

**Informe técnico**  
**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)**

**1. Introducción**

La Argentina es un país caracterizado por una profunda heterogeneidad en materia social y productiva. La consecuencia de dicha heterogeneidad es una elevada desigualdad, que se materializa de múltiples maneras: en los ingresos (con un 35,5% de personas por debajo de la línea de la pobreza, la cifra más alta desde 2008<sup>1</sup>), en la informalidad laboral (con un 35,9% de asalariados que no percibe derechos laborales básicos, tales como la contribución a la jubilación o el aguinaldo)<sup>2</sup> o, en el caso de las empresas, en el acceso a tecnologías clave o al crédito (32% de las empresas empleadoras formales está por fuera del sistema crediticio)<sup>3</sup>. La otra cara de la heterogeneidad es la existencia de una porción significativa de hogares y empresas cuya situación material es notoriamente más holgada. Esta heterogeneidad -y la concomitante desigualdad- se ha acentuado en los últimos años: de acuerdo al INDEC, el coeficiente de Gini (que asume 0 si todas las personas ganaran lo mismo y 1 si una sola persona se quedara con todo el ingreso de una sociedad) llegó al valor de 0,442 en el segundo semestre de 2019, el valor más alto desde 2010<sup>4</sup>.

En diciembre de 2019 se detectaron los primeros casos de coronavirus (SARS-CoV-2) en China, que posteriormente comenzaron a propagarse por el resto del mundo, motivando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a calificar la enfermedad como una “pandemia”. Al día 24 de junio, el número global de personas contagiadas asciende a 9.422.521 casos, de las cuales 481.432 fallecieron. En las últimas semanas, el epicentro de la pandemia se ha trasladado a América Latina. Con datos al día 23 de junio, se observa que cuatro de los siete países del mundo con más fallecidos diarios fueran latinoamericanos: Brasil con 1364 muertes ese día, México con 759, Chile con 226 y Perú con 181.

En la Argentina, el Gobierno Nacional actuó tempranamente con una serie de medidas para contener los efectos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia. Entre ellas, se destacan, a nivel sanitario, la extensión de la emergencia pública sanitaria el 12 de marzo. Posteriormente, a través del Decreto n° 297 del 19 de marzo de 2020, se estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO) en línea con las recomendaciones de la OMS. Las medidas de aislamiento han sido prorrogadas por distintos decretos a partir de aquel primer decreto. El pasado 7 de junio, el Poder Ejecutivo -por medio del Decreto n° 520- resolvió prorrogar el ASPO en las regiones con mayores dificultades para controlar los contagios mientras que el resto del país pasó a la etapa de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” (DISPO), situación en la cual las restricciones a la circulación de personas y las actividades económicas son menores. Comprendidas en las medidas ASPO quedaron el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), el departamento de San Fernando (Chaco), el

---

<sup>1</sup> Dato de INDEC correspondiente al segundo semestre de 2019.

<sup>2</sup> Dato de INDEC correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

<sup>3</sup> Dato tomado de AFIP/BCRA.

<sup>4</sup> Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar.

departamento de Rawson (Chubut), los departamentos de Bariloche y General Roca (Río Negro) y la ciudad de Córdoba y el Gran Córdoba. El resto del país pasó a la fase de DISPO.

La pandemia -y las medidas de restricción a la circulación y las actividades productivas- han conllevado un impacto económico y social para la población en su conjunto, con tan solo unos pocos sectores productivos que han podido mantener sus niveles de actividad con relativa normalidad. Si bien con el correr de las semanas la actividad económica ha comenzado a recuperarse gradualmente, hoy solo una minoría de empresas evidencia niveles de actividad comparables con los observados en las semanas previas al dictado de la cuarentena. De acuerdo con un relevamiento de la Unión Industrial Argentina (UIA), realizado en junio de 2020, si bien un 79% de las empresas está funcionando, apenas un 17% del universo encuestado está produciendo en niveles similares o mayores a los registrados antes del mes de marzo de 2020. Algo similar puede observarse en el consumo de energía en el sector industrial que mide CAMESA: si bien éste ha ido incrementándose desde abril, todavía permanece significativamente por debajo del consumo correspondientes a los primeros días del mes de marzo en la mayoría de los sectores productivos (Gráfico 1, más adelante).

Considerando el impacto de la pandemia en el normal funcionamiento de la economía, el Estado Nacional ha creado una serie de instrumentos para mitigar sus efectos adversos sobre la actividad económica. Dentro de ellos, sobresalen por su alcance y magnitud dos: el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP). Mientras que el primero se focaliza en las y los trabajadores informales, cuentapropistas de bajos ingresos y trabajadores desocupados, la segunda se centra en las y los trabajadores formales y en las empresas. Dentro del Programa ATP, se han creado dos instrumentos: en primer lugar, el pago del salario complementario -que tuvo 248 mil empresas empleadoras beneficiarias en abril y 250 mil en mayo, con respectivamente 2,4 y 2,1 millones de trabajadores y trabajadoras beneficiarias-. Algunas empresas recibieron el beneficio en abril pero no en mayo, y viceversa: de este modo, tomando en conjunto los dos meses de asistencia, se registran 310 mil empresas que recibieron al menos un pago del salario complementario, y 2,8 millones de asalariados percibieron al menos en un mes el salario complementario establecido en el marco del Programa ATP. En segundo lugar, el mencionado programa estableció un crédito a tasa cero para las y los trabajadores independientes formales (monotributistas y autónomos, de todas las categorías en todo el territorio nacional). Este instrumento permitió garantizar un ingreso promedio de \$108 mil (dividido en tres cuotas iguales) para un total 370 mil monotributistas y autónomos que percibieron esos ingresos como un saldo positivo en sus tarjetas de crédito. Unos 130 mil adicionales ya han sido aprobados y se encuentran en el proceso de adjudicación de los fondos. Este programa también ha permitido la emisión de unas 100 mil tarjetas de créditos nuevas.

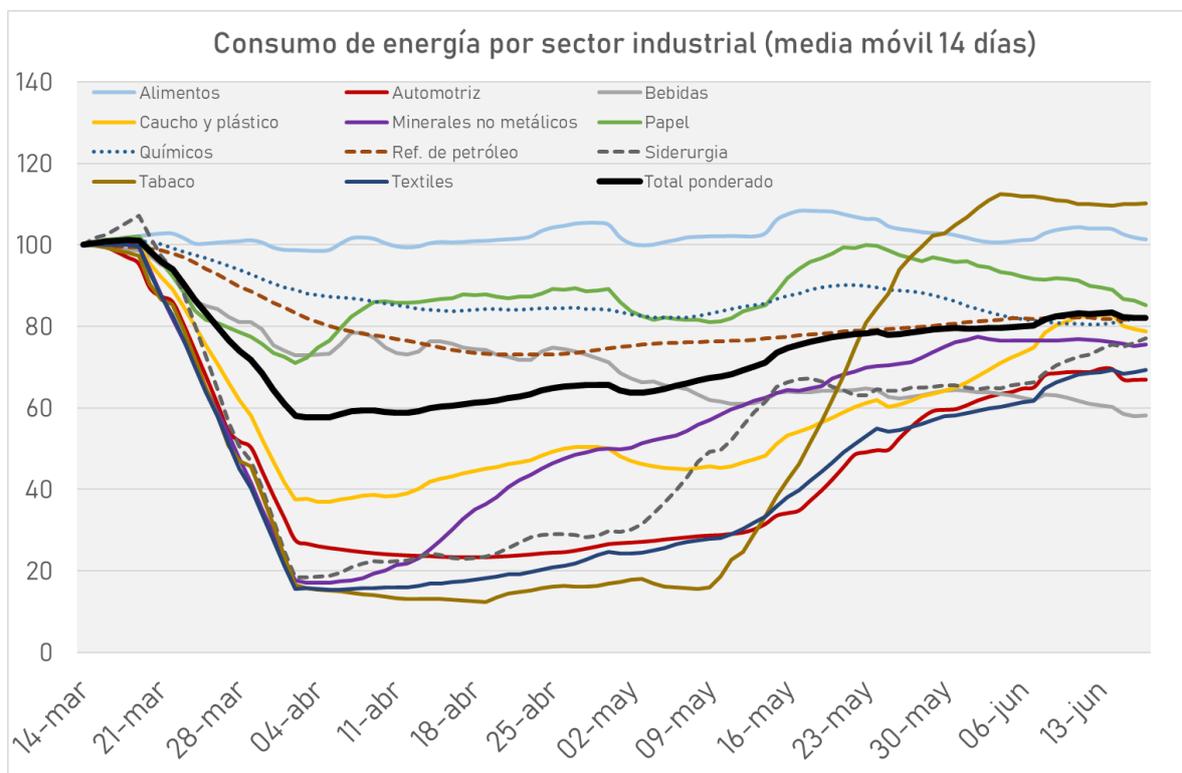
Vista la continuidad de las medidas de ASPO y DISPO necesarias para el control del avance de la pandemia y la protección de la vida y la salud de todas y todos los ciudadanos, se recomienda que el Estado nacional cree una tercera ronda del Programa ATP para poder colaborar con los ingresos de las y los trabajadores del sector privado a través del pago del salario complementario correspondiente al mes de junio (devengado) pagadero en el mes de julio. Con el doble objetivo de preservar el capital organizacional de las empresas y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, para el caso del ATP correspondiente al mes de junio se sugieren algunos cambios que se detallan y justifican a continuación.

## 2. Revisión del esquema de la ATP para salarios devengados en junio

Actualmente, el país está dividido en dos grandes regiones, cuyas economías funcionan bajo condiciones dispares. Por un lado, en las zonas en donde rige el DISPO la gran mayoría de las actividades económicas han sido habilitadas -con los debidos protocolos sanitarios- y las restricciones a la circulación de personas son relativamente bajas. Por el otro, en las zonas en donde aún rige el ASPO, la actividad económica -si bien se ha incrementado comparada con las primeras semanas de cuarentena estricta- todavía está lejos de estar plenamente habilitada.

En el Gráfico 1, puede observarse cómo se ha ido recuperando la actividad industrial desde principios de abril de 2020 en todo el país, producto de la incorporación de nuevas actividades exceptuadas y del relajamiento de las restricciones a la circulación de personas en buena parte del país. El gráfico muestra el consumo de energía por parte de las plantas industriales en base a información proveniente de CAMMESA. Tal como se puede observar, hoy la actividad industrial en su conjunto funciona un 18% por debajo de la pre-cuarentena (base 100), pero significativamente por encima de lo que fueron las primeras semanas del ASPO entre fines de marzo y principios de abril, cuando la actividad llegó a ser 42% inferior a la de la primera quincena de marzo. En la misma dirección, el Gráfico 2 muestra que el 20 de marzo el 43% del empleo formal asalariado privado estaba habilitado para circular, cifra que hoy alcanza el 66% en el promedio del país.

Gráfico 1



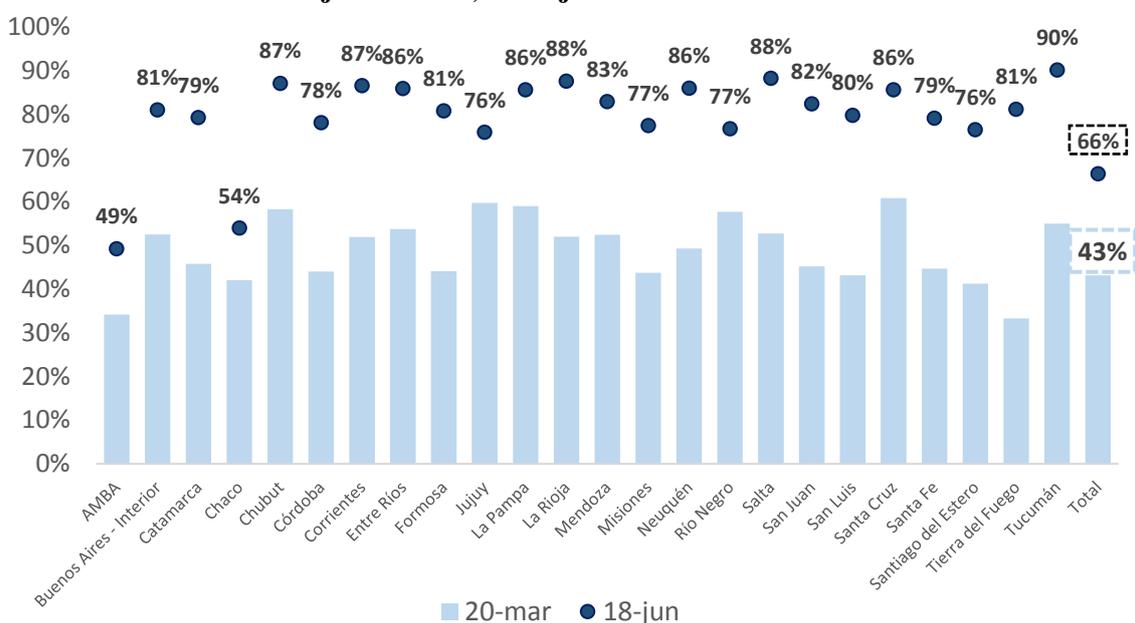
Fuente: Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI, Ministerio de Desarrollo Productivo) en base a CAMMESA. Primeras dos semanas de marzo = base 100.

La recuperación gradual en el nivel de la actividad productiva tiene cuatro características importantes que se detallan a continuación.

a) *Asimetrías regionales*

La primera es que la recuperación de la actividad económica no ha sido simétrica en términos territoriales -debido a las diferencias establecidas por las medidas ASPO y DISPO-, tal como puede observarse en el Gráfico 2. Allí puede observarse que el porcentaje del empleo asalariado privado que a la fecha se encuentra habilitado para trabajar varía notablemente entre jurisdicciones, con cifras cercanas al 50% en el caso del AMBA y Chaco y mayores al 75% en el resto del país.

**Gráfico 2: Porcentaje del empleo asalariado formal privado habilitado para trabajar por jurisdicción, 18 de junio vs 20 de marzo**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Productivo en base a AFIP y normativas provinciales.

Además de que la situación es a la fecha muy distinta entre las diferentes regiones del país, los datos indican que durante el período de la cuarentena más estricta (del 20 de marzo a fines de abril) la afectación fue mayor en las zonas que hoy siguen afectadas por las medidas ASPO. Esta condición puede observarse en los siguientes dos gráficos (Gráficos 3 y 4).

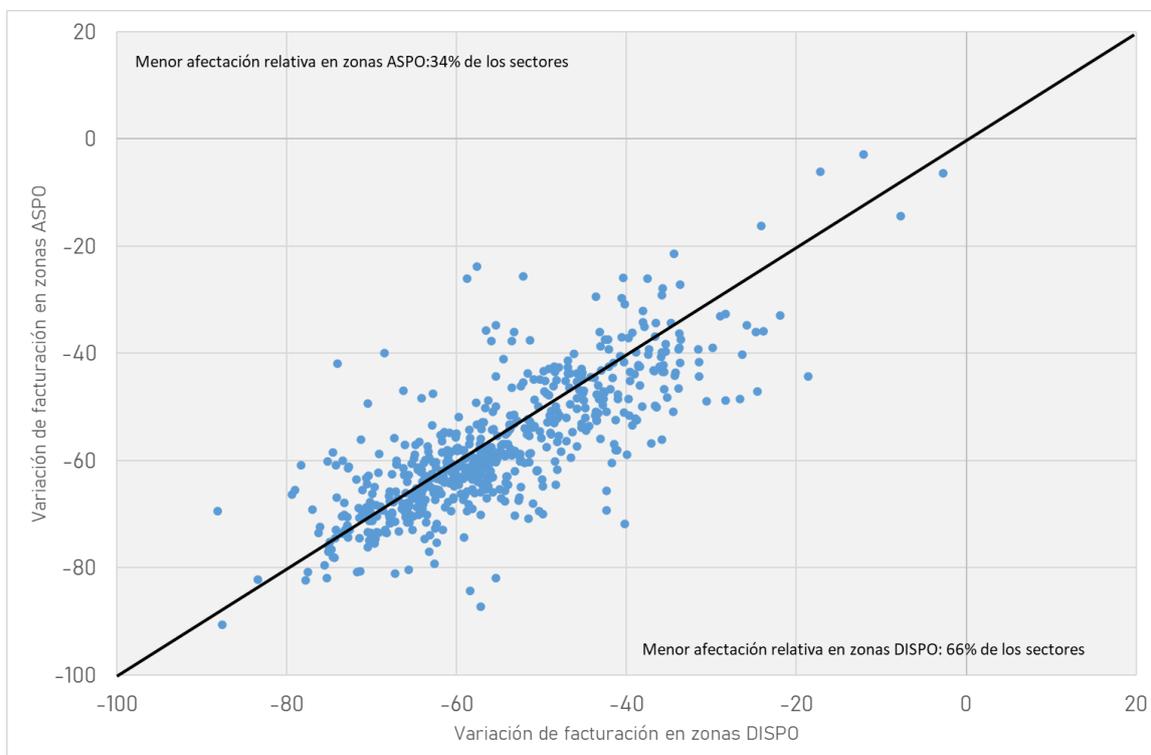
En estos gráficos, el eje horizontal muestra la variación interanual nominal promedio de las firmas que ingresaron al Programa ATP en las zonas que hoy son DISPO. En tanto, el eje vertical muestra la misma variación interanual nominal, pero en las zonas que hoy continúan bajo la normativa ASPO. Cada punto representa un sector de actividad económica a seis dígitos de desagregación. La diferencia entre ambos gráficos es que el primero exhibe lo ocurrido para el ATP que permitió pagar los salarios devengados en abril mientras que el segundo se refiere a los salarios devengados en mayo.

Pongamos un ejemplo que permita clarificar la correcta lectura e interpretación de los mencionados gráficos. Imaginemos un sector, por ejemplo, comercio minorista de prendas de vestir. Imaginemos que este sector, tomando el promedio simple de todas sus empresas que ingresaron al ATP, tuvo una caída nominal de la facturación del 30% en aquellas empresas que tienen sede fiscal en zona DISPO y del 40% en zona ASPO. En el gráfico, ese sector estaría en la coordenada -30 del eje horizontal y del -40 del eje vertical. Si esto ocurriese, diríamos que el sector fue más afectado en zonas ASPO que en zonas DISPO.

Si un sector (recordemos que en los gráficos están representados por puntos) tuvo exactamente la misma afectación en DISPO que en ASPO, entonces debería ubicarse sobre la diagonal negra que cruza todo el gráfico. Si un sector está por encima de dicha diagonal, ello significa que estuvo más afectado en DISPO que en ASPO. A la inversa ocurre con aquellos puntos que están por debajo.

El Gráfico 3 recoge los datos correspondientes al ATP que permitió pagar los salarios complementarios devengados en el mes de abril de 2020. Si la afectación entre las regiones ASPO y las DISPO hubiese sido similar, deberíamos encontrar más o menos la misma cantidad de puntos de uno y otro lado de la diagonal. Sin embargo, ello no ocurre: hay más puntos (el 66%) por debajo de la diagonal que por arriba (el 34%). En otros términos, esto significa que de cada 100 ramas de actividad, 66 tuvieron mayor afectación en las zonas ASPO que en las DISPO mientras que 34 ramas se comportaron de forma inversa.

**Gráfico 3: Variación interanual de la facturación por sector, comparación entre zonas que hoy están con ASPO vs zonas que hoy están con DISPO (ATP de abril)**

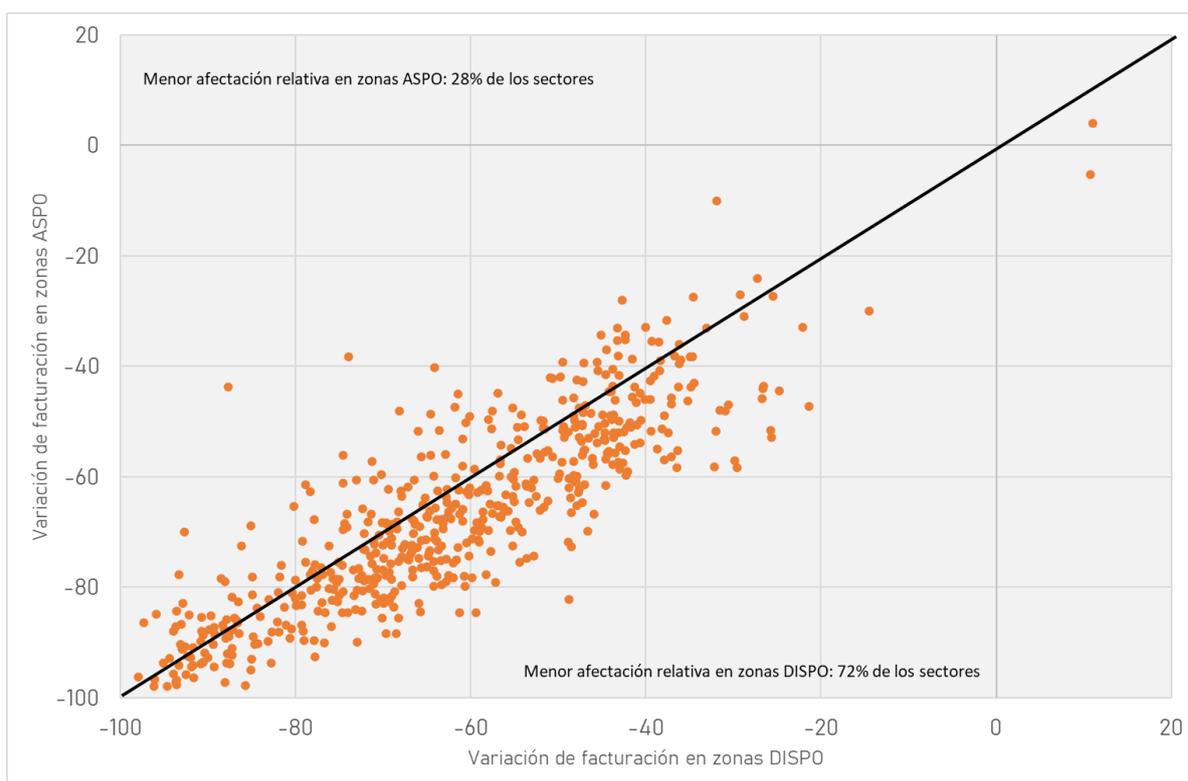


Fuente: Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI, Ministerio de Desarrollo Productivo) en base a AFIP.  
Nota: cada punto representa una rama de actividad a 6 dígitos (promedio simple de las variaciones de facturación de las firmas que ingresaron a la ATP para salarios devengados en abril). La variación de la facturación es nominal.

El Gráfico 4 refiere al ATP que permitió pagar los salarios complementarios devengados en mayo. Se aprecian dos diferencias respecto al anterior. En primer lugar, los puntos se encuentran más hacia el extremo izquierdo inferior del gráfico, lo cual implica que la variación interanual de la facturación empeoró en la mayoría de los sectores. Esto tiene sentido, ya que el ATP para salarios devengados en abril refería a la facturación observada en el período 12/3/20 al 12/4/20, en el cual hubo una semana de relativa normalidad, en tanto que el ATP para salarios devengados en mayo contempla el período que va del 1/4/20 al 30/4/20, de cuarentena completa en todo el país (debe tenerse en cuenta que las flexibilizaciones más significativas se dieron a partir del 10/5).

La segunda diferencia es que las zonas que hoy siguen siendo ASPO sufrieron un deterioro mayor de la facturación que las zonas que hoy funcionan bajo la reglamentación DISPO. Si en el ATP de abril el 34% de los sectores tuvo mejor desempeño en ASPO que en DISPO, esa cifra cayó al 28% en el ATP de mayo.

**Gráfico 4: Variación interanual de la facturación por sector, comparación entre zonas que hoy están con ASPO vs zonas que hoy están con DISPO (ATP de mayo)**



Fuente: Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI, Ministerio de Desarrollo Productivo) en base a AFIP. Nota: cada punto representa una rama de actividad a 6 dígitos (promedio simple de las variaciones de facturación de las firmas que ingresaron a la ATP para salarios devengados en mayo). La variación de la facturación es nominal.

En resumidas cuentas, lo demuestran los datos presentados en este apartado es que:

- i) Actualmente hay una marcada heterogeneidad al interior del país en lo que concierne al porcentaje de actividades habilitadas para producir. Mientras que en el

AMBA y Chaco alrededor del 50% de las y los trabajadores está habilitado para circular, en el resto de las provincias esa cifra supera el 75%.

- ii) Cuando todo el país estuvo en ASPO, la afectación de la actividad económica fue mayor en las zonas que hoy siguen siendo ASPO, particularmente el AMBA. Las razones de ello deberían ser exploradas más profundamente, pero una posible hipótesis puede tener que ver con lo que muestra el Gráfico 2, que es que en el AMBA el 34% del empleo estuvo habilitado para producir en la fase estricta de la cuarentena (9 p.p menos que en el promedio del país). De este modo, esta menor movilidad de la fuerza laboral de AMBA (por ejemplo, por estar menos especializada en actividades como el agro -considerada esencial desde el principio- y más especializada en ramas como educación, esparcimiento, cultura o industria) posiblemente haya tenido un mayor impacto en la actividad productiva de la región y, por ende, en la demanda de proveedores de bienes y servicios locales, aún de aquellos considerados esenciales<sup>5</sup>.

#### *b) Restricciones de demanda*

La segunda característica del proceso de recuperación gradual que se ha vivido en las últimas semanas es que de una afectación de la actividad económica explicada por una retracción en la oferta (imposibilidad de producir) se puede observar una transición a una afectación producto de la caída en la demanda. En otros términos, tras el reinicio de la producción en muchas empresas, la actividad no se ha recuperado del todo porque, en muchos casos, los niveles de demanda se han resentido como resultado de las restricciones vigentes (como ejemplo puede citarse el caso de los kioscos que han visto mermada su actividad notablemente aun cuando estuviesen funcionando producto de la baja circulación de gente). En el mismo sentido impacta, la contracción en los ingresos de muchas familias (por ejemplo, en el caso de los trabajadores suspendidos, que en abril llegaron al 7,5% del total de los asalariados<sup>6</sup>).

#### *c) Sectores que permanecen críticos*

En tercer lugar, más allá de la puesta en marcha del aparato productivo, hay sectores cuya situación sigue siendo crítica en todo el territorio nacional, sea porque su actividad ha sido nula o casi nula en estos meses -como es el caso del turismo o los servicios ligados al esparcimiento, por ejemplo- o porque tienen mayor riesgo de exposición al COVID-19 (como es el caso del sector de la salud).

#### *d) Progresividad*

---

<sup>5</sup> Un caso testigo es el de las estaciones de servicio (CLAE 477000, Venta minorista de combustibles y lubricantes). En las empresas inscriptas para el ATP de abril, la mediana de la variación de la facturación fue del -26% en las zonas que hoy son DISPO y del -37% para las que hoy son ASPO. Para el ATP de mayo, esas cifras fueron respectivamente de -35% y -50%.

<sup>6</sup> Datos de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Este valor representa la cifra más elevada desde por lo menos 2006.

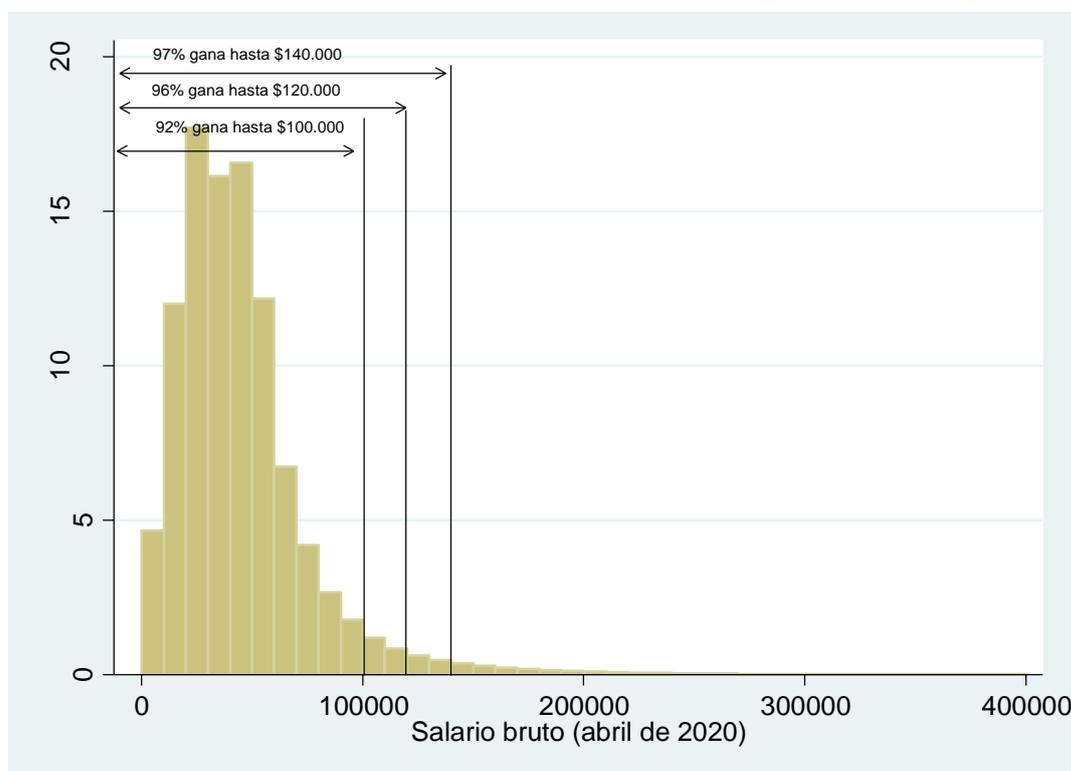
La ayuda a trabajadores y empresas por la ATP se ha caracterizado por tener un diseño progresivo, ya que cubre mayor parte del salario mientras menor sea la remuneración. Debe tenerse en cuenta que, hasta ahora:

- quienes perciben hasta \$16.875 neto (1 salario mínimo, vital y móvil, SMVM) cobraron el 100% del salario por parte del Estado;
- que quienes ganan entre \$16.875 y \$33.750 (es decir, entre 1 y 2 SMVM) recibieron 1 SMVM (más del 50% del salario);
- que quienes ganan entre \$33.750 y \$67.500 (es decir, entre 2 y 4 SMVM) recibieron el 50% de su remuneración;
- que quienes perciben más de \$67.500 (es decir, más de 4 SMVM) recibieron un aporte del Estado por 2 SMVM (es decir, menos del 50% de su remuneración).

Esta progresividad se incrementó para la ATP de salarios devengados en mayo, ya que se excluyó del beneficio a los asalariados de más de \$250.000 brutos (menos del 1% del total), lo que permitió destinar recursos a segmentos de la población más vulnerables.

En un contexto en el cual la prioridad del Estado debe ser focalizarse en las y los asalariados de menores ingresos intentando, a su vez, el mayor grado de cobertura posible, se sugiere establecer un monto de salario bruto que permita maximizar el esfuerzo público en la base de la pirámide de los ingresos asalariados. Con ese objetivo, se podría establecer un punto de corte referido al salario bruto de entre \$100.000 y \$140.000 mensuales. Este tope asegura que más del 90% de las y los asalariados continúen percibiendo el salario complementario (Gráfico 5). En particular, tomando \$100.000 como punto de corte se alcanzaría al 92% de los asalariados; mientras que un tope de \$120.000 alcanzaría al 96% y \$140.000 al 97%.

**Gráfico 5: Distribución de los asalariados formales, según tramo de ingresos**



Fuente: Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI, Ministerio de Desarrollo Productivo) en base a AFIP. Las barras van en rangos de \$10.000 en \$10.000.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que los recursos fiscales son finitos, que se sugiere focalizar la tercera ronda del Programa ATP en:

- a) Los sectores críticos, independientemente de su tamaño y ubicación geográfica.
- b) Dentro de los sectores afectados -pero no críticos-, en aquellos localizados en las zonas ASPO, en donde las restricciones a la circulación de personas -y, por ende, las dificultades tanto para producir como para garantizar una demanda normal- son mayores. Es importante destacar que los datos indican que en estas zonas el impacto económico de la cuarentena fue más profundo en los meses de marzo y abril, tal como surge de los datos de facturación exhibidos en los Gráficos 3 y 4.
- c) En todos los casos, se sugiere poner el foco en las y los asalariados con mayor probabilidad de recaer en una situación de vulnerabilidad, limitando la elegibilidad a quienes perciban hasta \$100.000/\$140.000 brutos (más del 90% de los actuales beneficiarios).

A su vez, cabe tener en cuenta que en las zonas con DISPO:

- La producción no se ha normalizado del todo (ver Gráfico 2).
- Los protocolos sanitarios implican encarecimiento de costos unitarios en algunos sectores (por ejemplo, debido a que la distancia social obliga a muchos comercios a tener menos cantidad de clientes a la vez en sus negocios).
- Muchas empresas tienen a sus principales clientes radicados en zonas con ASPO (y, por ende, la demanda o la cobranza puede verse afectada).
- Y, como se vio en los Gráficos 3 y 4, la facturación de muchas empresas se vio muy comprometida en estos meses y, por ende, muchas de las que están operando lo hacen en condiciones más frágiles que a principios de año.

Es por estas razones que se recomienda no suprimir la asistencia prevista en el Programa ATP para las firmas en sectores afectados que realizan sus operaciones en regiones en DISPO.

A modo de síntesis, para la tercera tanda de asistencia en el marco del Programa ATP se realizan las siguientes sugerencias:

- 1) Que las empresas en sectores críticos, en cualquier parte del país, sean beneficiarias del ATP para los salarios devengados en junio, con la misma modalidad de las dos rondas previas.
- 2) Que las empresas en sectores afectados pero no críticos, en zonas con ASPO, reciban el ATP para los salarios devengados en junio, con la misma modalidad de las dos rondas previas.
- 3) Que las empresas en sectores afectados pero no críticos, en zonas con DISPO, reciban -en lugar de un tope de 2 salarios mínimos vitales y móviles por trabajador/a- un máximo de un salario mínimo vital y móvil por trabajador/a. En promedio, estas recomendaciones implican una reducción en el salario promedio desde \$20.650 por trabajador a \$16.215<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> En las zonas con DISPO, en sectores no críticos, la ayuda promedio por trabajador fue de \$20.650 en abril y mayo. No fue de \$33.750 (dos SMVM) ya que este valor solo lo reciben aquellos trabajadores

4) En todos los casos, que la asistencia se concentre en los asalariados que ganen hasta \$100.000/\$140.000 bruto (más del 90% del total).

Asimismo, se recomienda que el Estado Nacional tome las medidas necesarias para fortalecer y extender las líneas de crédito a tasa conveniente para las empresas, independientemente del tamaño, con el objetivo de garantizar liquidez y facilitar que, en la pospandemia, la recuperación económica sea lo más vigorosa posible.

### **3. Incorporación de nuevos sectores: minería no metalífera**

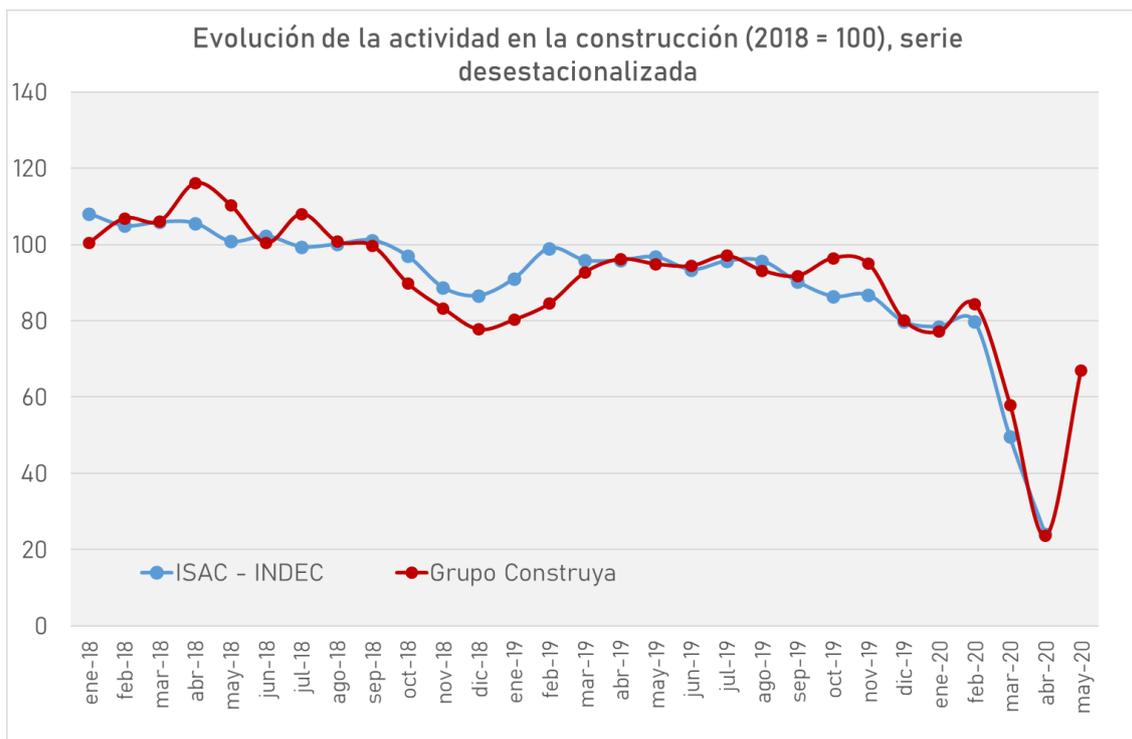
Hasta ahora, el Programa ATP excluyó como elegibles a las actividades primarias, habida cuenta de que estuvieron exceptuadas de la cuarentena desde el principio (o, en el caso de la minería, desde principios de abril). Sin embargo, con el correr de las semanas se hizo notorio que algunas actividades primarias tuvieron una afectación muy elevada como producto de la caída de la demanda de los eslabones posteriores en su cadena.

En particular, ello fue notorio en la minería no metalífera, sector caracterizado mayormente por PyMEs que son proveedoras de diversas cadenas productivas, en especial la construcción, actividad que ya venía en declive antes de la cuarentena y que, a partir del 20 de marzo, profundizó su caída (Gráfico 6). El gráfico muestra dos indicadores: el índice sintético de la actividad de la construcción -ISAC- elaborado por el INDEC y el índice que elabora el Grupo Construya, que nuclea a las empresas productoras de materiales para la producción, y que incluye un dato adelantado de mayo.

#### **Gráfico 6**

---

cuya remuneración neta es superior a \$67.500. Dado que la gran mayoría de los asalariados percibe una remuneración neta inferior a \$67.500, es esperable que la ayuda promedio sea menor. Con el nuevo esquema propuesto, la ayuda por trabajador estimada sería de \$16.215, un valor muy similar a 1 SMVM, ya que más del 80% de los asalariados percibe un valor por encima de este monto. Quienes perciben menos de 1 SMVM (y, por ende, continuarían recibiendo el 100% del salario) son trabajadores a tiempo parcial.



Fuente: Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI, Ministerio de Desarrollo Productivo) en base a INDEC y Grupo Construya.

Si bien, de acuerdo a indicadores adelantados como los del Grupo Construya, en mayo se percibió cierta reactivación en la construcción -de la mano de la flexibilización del ASPO-, las empresas proveedoras de materias primas para el sector continuaron muy afectadas en su actividad, y las caídas interanuales siguieron siendo significativas. Tal como se ve en el Cuadro 1 -con datos provenientes de la provincia de Buenos Aires, que concentra una porción muy importante de la producción nacional de rocas y minerales no metalíferos-, el transporte de materiales (tales como granito, arena, cuarcita o arcillas, entre otros) se contrajo 71,3% interanual.

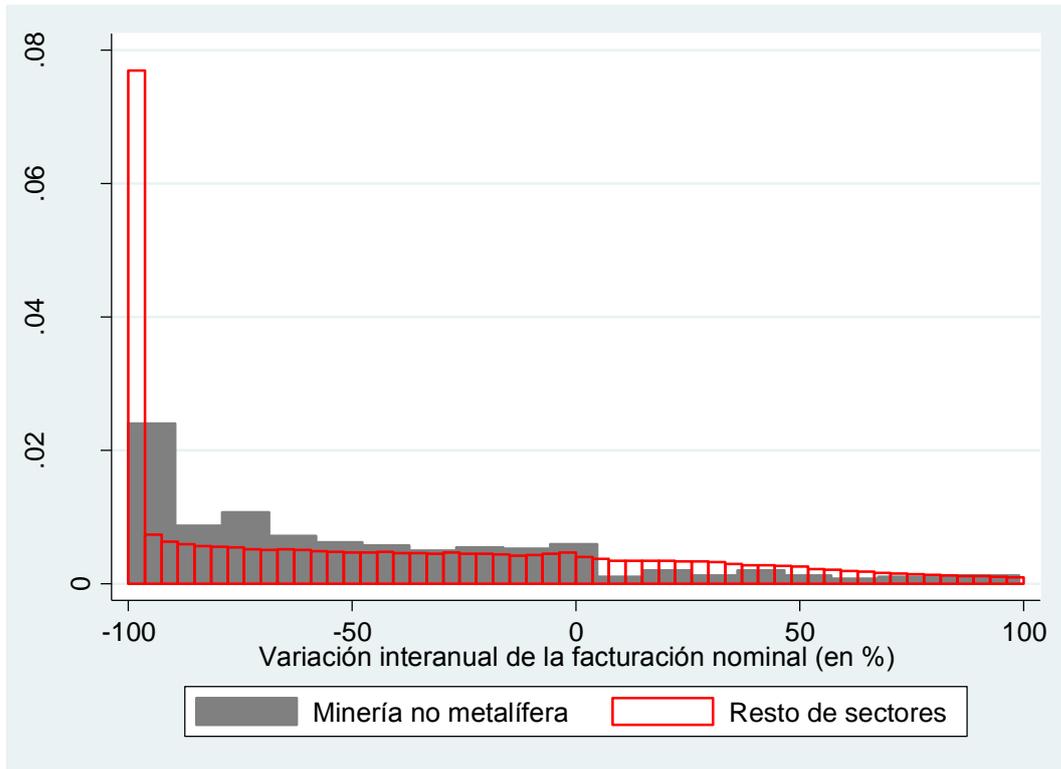
**Cuadro 1: Peso transportado en toneladas (provincia de Buenos Aires)**

Material	may- 19	may- 20	Variación
Granito triturado	1,172,963	315,797	-73.1%
Cuarcita	82,866	32,991	-60.2%
Arena de médano	58,758	26,694	-54.6%
Suelos seleccionado/tosca/greda	163,170	25,533	-84.4%
Arcillas varias	109,114	16,081	-85.3%
Conchilla y/o coquina	18,766	9,571	-49.0%
Dolomia triturada	22,197	9,092	-59.0%
Otros materiales	4,154	43,219	4.1%
<b>Total</b>	<b>1,669,348</b>	<b>478,978</b>	<b>-71.3%</b>

Fuente: Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI, Ministerio de Desarrollo Productivo) en base a la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires.

Los datos del histograma a continuación (Gráfico 7) muestran un panorama consistente con lo mencionado en los párrafos anteriores: el grueso de las firmas de la minería metalífera reportó caídas nominales interanuales de la facturación en una magnitud similar a la del resto de la economía<sup>8</sup>.

**Gráfico 5: Distribución de las firmas de la minería no metalífera (y del resto de los sectores), según variación interanual de la facturación**



Fuente: Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI, Ministerio de Desarrollo Productivo) en base a AFIP. Los datos de facturación corresponden al período de abril.

Dada esta coyuntura, y con el objetivo de resguardar el capital organizacional de firmas muy relevantes en la cadena de la construcción y los ingresos de sus trabajadores/as, se recomienda la incorporación de los siguientes códigos de actividad (CLAEs) al Programa ATP para salarios devengados en el mes de junio.

CLAE	Descripción
81100	EXTRACCIÓN DE ROCAS ORNAMENTALES
81200	EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA Y YESO
81300	EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS
81400	EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y CAOLÍN
89110	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS EXCEPTO TURBA
89120	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
89200	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE TURBA

<sup>8</sup> En rigor, se observan menos cantidad de firmas con facturación nula que en el resto de los sectores, pero más proporción de firmas con caídas de entre el 90% y el 5% nominal interanual.

#### 4. Tratamiento de empresas jóvenes

En el marco del Programa ATP, la evaluación de la facturación de las empresas fue realizada utilizando un período interanual como fuente de comparación. La excepción la constituyen las empresas nacidas con posterioridad al período base de 2019 (abril, mayo y junio). Para las empresas nacidas con posterioridad a abril de 2019, se utilizó como punto de comparación el período noviembre-diciembre de 2019, en tanto que las empresas nacidas en 2020 pueden acceder automáticamente al ATP. La fundamentación de esto último se realizó en la sección tercera del informe técnico que acompaña al Acta 8, y en resumidas cuentas, se basa en que la vulnerabilidad -y, por ende, probabilidad de mortalidad- de las firmas nuevas es sensiblemente más alta que en las empresas más consolidadas. Son varias las razones por detrás de este fenómeno -que no es único de la Argentina-, entre las que sobresalen el pequeño tamaño (las firmas nacen con un promedio de 3 empleados), hasta la falta de experiencia en el mercado, pasando por las menores capacidades acumuladas *vis à vis* las empresas más antiguas o el menor acceso al crédito, entre muchas otras.

El análisis pormenorizado de la evolución de las firmas jóvenes permitió ver que, desde que se conforman, las empresas demoran algunos meses en comenzar a funcionar en condiciones normales y, por ende, en tener una facturación que podría denominarse normal. En este contexto, el diseño actual del ATP implica que una firma nacida en marzo de 2019 utilice como período base para la comparación abril de 2019 (en el caso de la segunda ronda del ATP), en el cual es probable que su facturación haya sido baja, debido a que es factible que la firma no se encuentre plenamente operativa por tratarse del primer mes de operaciones. Esta baja base de comparación reduce las probabilidades de que la firma ingrese al ATP. Por tal razón, se recomienda que todas las firmas nacidas entre enero y noviembre de 2019 tomen como criterio de comparación diciembre de 2019 -en lugar de abril de 2019, como venía ocurriendo hasta ahora para las nacidas en los primeros cuatro meses del año pasado-. También se recomienda que las empresas nacidas en diciembre de 2019 ingresen directamente a la ATP (como hoy ocurre con las nacidas a partir de enero de 2020), ya que el período base para la comparación (hoy diciembre de 2019 en esos casos) coincide con el mes de nacimiento de la firma.

#### 5. Conclusiones

La pandemia del coronavirus está generando profundos impactos en la economía mundial. Lo mismo ha sucedido en nuestro país. En abril, la producción manufacturera se contrajo a niveles récord en la Argentina (-33,5% interanual), pero también buena parte del planeta (por ejemplo, cayó -31,2% en Alemania, -31,3% en Brasil, -35,3% en México, -35,8% en Colombia, -37,1% en Francia, -37,8% en España, -43,7% en Italia y -64,3% en India)<sup>9</sup>. En este contexto, los Estados nacionales han implementado una serie de medidas para proteger tanto a las y los trabajadores como a las empresas. La Argentina no ha sido la excepción.

Si bien la evidencia indica que en mayo y en lo que va de junio, la actividad económica se ha ido recuperando a lo largo y a lo ancho del país, no es menos cierto que todavía no ha sido

---

<sup>9</sup> Datos del CEP-XXI, en base a institutos nacionales de estadística.

posible recuperar los niveles de producción y ventas previos a la pandemia que, en el caso argentino, suponen además una base de comparación deprimida como producto de la recesión y la crisis de balanza de pagos de los años 2018 y 2019.

La recuperación de la actividad económica ha sido heterogénea tanto a nivel territorial como sectorial. Por un lado, las zonas con DISPO hoy se encuentran más cercanas a la normalidad que las zonas con ASPO. Asimismo, la evidencia mostrada anteriormente sugiere que durante el período de cuarentena más estricta (que se extendió entre fines de marzo y todo el mes de abril) la afectación de la facturación fue más severa en las zonas que hoy continúan en ASPO que en aquellas que ya están en DISPO.

Por otro lado, hay sectores que persisten con niveles nulos o muy restringidos de actividad en todo el país: es el caso del turismo o los servicios ligados al esparcimiento entre otros. Estos sectores -que llamamos “críticos”, al igual que la salud, en donde el riesgo de contagios de coronavirus es mayor al resto, requieren una máxima prioridad, con el objetivo de evitar quiebres y cierres.

Dado este escenario, se recomienda que la ayuda económica se focalice en sectores críticos y en regiones que se encuentren más lejanas a la normalización económica (como las que están en ASPO). Asimismo, se sugiere la concentración de los esfuerzos en los asalariados de ingresos bajos, medios y medios-altos (por lo menos el 90% del total), poniendo un punto de corte en quienes perciben hasta \$100.000/140.000 brutos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe Técnico - Acta 15

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.